

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° R.D. 089 2018 DES/JOE
FECHA 29 OCT. 2018



Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A.

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2017 /DE-FONAFE, de fecha 09 de noviembre del 2017, que aprueba la modificación del Lineamiento Corporativo "Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003 -2018 DES/ JOE-SP, de fecha 23 de enero del 2018, se designó al señor Capitán de Fragata Hugo Harold VALLES Iglesias, Secretario General de SIMA-PERÚ S.A., como Responsable Titular de Entrega de Información y de Transparencia de SIMA-PERÚ S.A. y de la Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda.; asimismo, se nombró al señor Braulio YUPARI Franco como Responsable Alternativo de Transparencia de SIMA-PERÚ S.A. y de la Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda.;

Que, por razones personales el señor Braulio Yupari Franco renunció a su cargo con fecha de 05 Octubre 2018;

Que, la designación de los Funcionarios de SIMA-PERÚ S.A., Responsables de Entrega de la Información y de Transparencia, debe efectuarse mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina Estratégica de SIMA-PERÚ S.A. y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de SIMA-PERÚ S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar al señor Capitán de Fragata Hugo Harold VALLES Iglesias, Secretario General de SIMA-PERÚ S.A., como Responsable Titular de la Entrega de Información y del Portal de Transparencia de SIMA-PERÚ S.A. y de la Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda.

Artículo 2º.- Designar como Responsable Alterno del Portal de Transparencia de SIMA-PERÚ S.A. y de la Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. a la señorita Guadalupe MORÓN Sigwas.

Artículo 3º.- Disponer que el Asistente Desarrollador Web de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SIMA-PERÚ S.A., en coordinación con el Responsable Alterno del Portal de Transparencia, mantenga actualizada la información que debe mostrarse en el Portal de la empresa.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Publicidad e Imagen Institucional de SIMA-PERÚ S.A. gestione la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º.- Encargar a la Secretaría General de SIMA-PERÚ S.A. remita copia de la presente Resolución al Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial de Estado (FONAFE), dentro de los CINCO (5) días útiles de su emisión.

Artículo 6º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 003 -2018 DES/ JOE-SP, de fecha 23 de enero del 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público, (D.O.P.)

Contralmirante
Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A.
Herbert DEL ALAMO Carrillo



DISTRIBUCIÓN:

Copia: GRH
JSI
JOAJ-SP
JOE-SP
JOGC-SP
SG-SP
JOTIC
JOPI
Archivo.-